

Sunchales, 30 de septiembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2526 / 2015

VISTO:

La falta de iluminación en calle Rafaela entre Calles Falucho y Orestes Remondino, y;

CONSIDERANDO:

Que calle Rafaela en el trayecto mencionado es el sector que actualmente carece de mejorado lumínico;

Que en horas nocturnas es una zona donde requiere de buena iluminación, como en los otros sectores de la arteria en cuestión;

Que el tránsito en doble sentido aumenta los riesgos de accidentes en horas nocturnas;

Que es posible realizar la obra de iluminación, respetando las características que dicha arteria posee en todo su recorrido;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2526 / 2015

Art. 1°) Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, instale los elementos de alumbrado necesarios en calle Rafaela, desde calle Orestes Remondino hasta calle Falucho.-

Art. 2°) Determinase que las características de los artefactos de iluminación sean fijados con el mismo criterio que se utiliza en el resto de la arteria mencionada.-

Art. 3°) Impútanse las erogaciones que demande la ejecución de la presente a la partida específica del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.-